

MEMORANDO

U. P. N° 049-2021

PARA: LIC. ANA PINTO
OFICIAL DE ACCESO A LA INFORMACION
PUBLICA DEL PANI

DE: LIC. RONALD CASTELLON
JEFE UNIDAD DE PLANIFICACION



FECHA: 10 DE AGOSTO DE 2021

ASUNTO: REMISION DEL PLAN ESTRATEGICO
INSTITUCIONAL (PEI) VIGENTE

Adjunto al presente remito a usted, el Plan Estratégico Institucional (PEI) del Patronato Nacional de la Infancia (PANI), vigente para los periodos 2020-2021. Es importante mencionar, que este Plan Estratégico Institucional (PEI), por los efectos de la PANDEMIA DEL COVID 19, fue reformado y actualizado, según Resolución del Consejo Directivo del PANI (CODIPANI), N° 06-2020 de fecha 22 de junio del año 2020.

Atentamente,

Cc: Dirección Ejecutiva
Cc: Sub- Dirección Ejecutiva
Cc: archivo

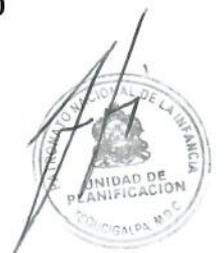


PATRONATO NACIONAL
DE LA INFANCIA
PANI

PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA (PANI)
UNIDAD DE PLANIFICACION
PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL
PERIODO 2020-2021

TEGUCIGALPA M. D.C.

MAYO/2020



INDICE

| | |
|--|----|
| 1. ANTECEDENTES..... | 1 |
| 2. PRESENTACIÓN | 3 |
| 3. INTRODUCCION..... | 4 |
| 4. FODA | 6 |
| 4.1 FORTALEZAS | 6 |
| 4.2 OPORTUNIDADES..... | 6 |
| 4.3 DEBILIDADES | 6 |
| 4.4 AMENAZAS | 7 |
| 5. LA NUEVA LOTERÍA NACIONAL | 7 |
| 6. MISIÓN..... | 8 |
| 7. VISIÓN | 8 |
| 8. VALORES | 8 |
| 9. OBJETIVO ESTRATEGICO GABINETE SECTORIAL DE DESARROLLO E INCLUSION SOCIAL .. | 9 |
| 10. OBJETIVO ESTRATEGICO SUB-SECTOR PROTECCION SOCIAL | 9 |
| 11. OBJETIVOS ESTRATEGICOS INSTITUCIONALES | 9 |
| 12. OBJETIVOS OPERATIVOS | 10 |
| 13. DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO FINAL..... | 11 |
| 14. DESCRIPCIÓN DE PRODUCTOS INTERMEDIOS | 11 |
| 15. METAS Y RESULTADOS DE OBJETIVOS OPERATIVOS..... | 11 |
| 16. INDICADORES | 16 |
| 17. CONCLUSIONES | 18 |
| 18. RECOMENDACIONES | 19 |

1. ANTECEDENTES

El Patronato Nacional de la Infancia (PANI), fue creado mediante Decreto 115 del 22 de julio de 1957, como una institución semiautónoma del Estado, cuyo objetivo principal es la Administración de las Loterías del Estado de Honduras, coordinada a través de una Junta Directiva integrada por los Secretarios de Educación, Salud Pública, Gobernación y Trabajo, Junta Nacional de Bienestar social, Asociación Pediátrica Hondureña, empresa Privada e instituciones de Asistencia Pública sin Fines de Lucro.

Con la emisión del Decreto N° 438 de fecha 18 de octubre de 1977, se crea la Ley Orgánica del Patronato Nacional de la Infancia (PANI), con la cual se derogan todos los Decretos relacionadas con la Lotería Nacional y se le otorga completa autonomía a la institución.

En esta Ley se establece que el Patronato Nacional de la Infancia (PANI), es una institución autónoma con personería jurídica y patrimonio, encargada de administrar la Lotería Nacional, cuyos recursos están orientados a la construcción y financiamiento de obras de asistencia social como ser: Hospitales, centro de salud, así como subvencionar instituciones privadas sin fines de lucro, Organismos Descentralizados y Secretarías de Estado.

Por muchos años el PANI, con los recursos que le ha generado la Lotería Nacional, ha realizado obras de gran magnitud, las que han identificado este organismo del Estado, con los sectores sociales más vulnerables de la población hondureña, entre sus principales proyecciones están:

- Construcción y sostenimiento total del Hospital Materno Infantil.
- Construcción de Centros y sub-Centros de Salud en toda la república.
- Subvenciones a Centros asistenciales de salud (hospitales).
- Subvenciones a instituciones privadas sin fines de lucro.
- Subvenciones a organismos descentralizados del Estado.
- Otras subvenciones al Programa de fomento, protección y recuperación de la salud
- Aportaciones y varias transferencias de capital a la Secretaría de Salud y la Secretaría de Educación.
- Ayuda en medicina a Hospitales, centros y sub centros de salud del Estado.

Según Decreto 135-94 de fecha 28 de octubre de 1994; y reformado mediante Decreto 137-95 de fecha 10 de octubre de 1995, los programas y proyectos de contenido social que venía realizando el PANI, orientados a beneficiar la niñez hondureña, fueron transferidos conjuntamente con su presupuesto a la Junta Nacional de Bienestar Social (J.N.B.S.), ente que posteriormente se denominó INSTITUTO HONDUREÑO DE LA NIÑEZ Y LA FAMILIA (I.H.N.F.A).

El PANI a partir de estas reformas se ha constituido en un organismo Descentralizado del Estado, cuya función principal es administrar la Lotería Nacional del Estado, con cuyos recursos obtenidos realiza transferencias de fondos a diferentes organismos del Estado tales como: GOBIERNO CENTRAL y el IHADFA, así como LA ASOCIACION PEDIATRICA HONDUREÑA y a Organismos No Gubernamentales.

2. PRESENTACIÓN

El presente documento contiene el **PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL** del Patronato Nacional de la Infancia (PANI), para el periodo 2020-2021, importante herramienta de trabajo que dirigirá los destinos de esta noble institución en los próximos dos (2) años. Si bien es cierto este Plan Estratégico fue programado inicialmente para un periodo de cinco años 2017-2021, a la fecha únicamente están pendientes de ejecución y evaluación los periodos 2020 y 2021.

El mismo fue elaborado mediante un proceso de participación e involucramiento de los principales actores institucionales para la construcción de la Misión, la Visión, valores, los objetivos estratégicos institucionales, metas y acciones a implementar; así como los productos finales e intermedios y la estructura programática de la institución.

El presente plan es el primer **PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL** construido para guiar la gestión institucional de manera ordenada y sistemática.

Como de todos es conocido el año 2020, se considera un año atípico, producto de la PANDEMIA DEL COVID 19, misma que ha traído como consecuencia una crisis financiera, económica y social a nivel mundial, sin precedente en la historia de la humanidad, por lo que todos los países y sus instituciones privadas y gubernamentales, se han visto obligadas a modificar sus programaciones de sus actividades en sus Planes Estratégicos, Planes Operativos Anuales y Presupuestos anuales, a partir del periodo 2020.

3. INTRODUCCION

Desde el punto financiero el Patronato Nacional de la Infancia (PANI) entre los años 2010-2014, experimentó una crisis financiera, por la disminución en las ventas de las loterías Mayor y Menor, lo que le imposibilitó a realizar la totalidad de las transferencias de fondos que por ley le correspondía realizar a otras instituciones del Estado.

Debido a esta situación, la institución acumuló hasta el año 2011, una deuda en transferencias de recursos de aproximadamente de L. **59.000.000.00 (cincuenta y nueve millones de lempiras)**, recursos que fueron condonados al PANI por el Congreso Nacional, mediante el Convenio 183-2011.

El Convenio 183-2011 se constituyó en un alivio financiero para el PANI, debido a que, a través del mismo, entre 2012-2016 se le asignaron L. 24.000.000.00 (veinticuatro millones de lempiras) anuales durante el término de (5) años, para el fortalecimiento financiero de la institución.

También este Convenio trajo beneficios significativos para el Estado de Honduras, debido a que por la Licencia recibe un porcentaje por las ventas de las Loterías electrónicas, cuyo intermediario es el PANI. Con estos recursos que recibe el Estado y que oscilan alrededor de L. **400.000.000.00 (cuatrocientos millones)** anuales, se han financiado programas y proyectos de asistencia social del Estado tales como:

- Construcción y rehabilitación de los centros para jóvenes en riesgo social del IHNFA (Casitas Kennedy en Tegucigalpa y El Carmen en San Pedro Sula).
- Bono diez mil
- Calzando y Uniformando los niños de Honduras

- Donación de Incubadoras para el materno Infantil y Mario Catarino Rivas. Ayuda financiera para el Programa Nacional de Prevención, Rehabilitación y Reinserción social
- Programas y Proyectos de asistencia social impulsados por la Presidencia de la República y la Administración Central.
- Proyecto Creación de Microempresas en redes de Atención a la Niñez.
- Proyectos de Prevención de Embarazos en Adolescentes
- Financiamiento para las RECREOVIAS.
- Proyectos de Desarrollo Rural en varios Municipios del país.
- Proyectos de Educación
- Proyectos Integral en Redes para Mujeres Garífunas
- Proyectos de Huertos Escolares y Alimentación escolar
- Mejoramiento en la infraestructura Sanitaria Escolar en varios Municipios del país.
- Proyecto Ecomuebles para la elaboración de muebles de palets de madera para los beneficiarios de viviendas solidarias del programa “VIDA MEJOR” a través de la Secretaria de Recursos Naturales, Ambiente y Minas
- Proyecto para beneficiar 246.00 familias afectadas por el cambio climático en las zonas más vulnerables del país, a través de la Secretaria de Recursos Naturales, Ambiente y Minas.
- Financiamiento del Programa Presidencial de Becas Honduras 20/20.
- Sostenimiento de los Centros de Atención Para Menores en Riesgo Social, a través del Instituto Nacional para Menores Infractores (INAMI).
- Sostenimiento de los Programas que administra el Dirección Nacional de Adolescencia y familia DINAF.

4. FODA

4.1 FORTALEZAS

- Institución auto sostenible, genera sus propios recursos.
- Tiene patrimonio propio.
- Genera ingresos para el Estado y apoyar programas y proyectos de asistencia social.
- Infraestructura instalada propia.
- Productos reconocidos históricamente a nivel nacional.
- Larga trayectoria institucional.
- Bajo nivel de endeudamiento.

4.2 OPORTUNIDADES

- Ser el ente regulador de las Loterías y sus modalidades a nivel nacional.
- Presencia en el mercado por más de 100 años
- Creación de nuevos productos.
- Reconocimiento como una institución de proyección social.
- Crecimiento poblacional.
- Acceso a nuevos segmentos de mercado y áreas geográficas.
- Generación de empleos indirectos a través de la venta de Lotería.

4.3 DEBILIDADES

- Ley Orgánica obsoleta
- Estructura organizacional no acorde a las necesidades actuales.
- Falta de un adecuado Plan de Capacitación a Empleados y vendedores.
- Deficiencias en los canales de distribución de los productos.
- Tendencia a la Baja en los volúmenes de ventas de la lotería a nivel nacional

- Tecnología obsoleta.
- No ser el ente regulador de los juegos de azar en General.
- No tener presencia en algunos sectores del territorio nacional.
- Falta de modernización e innovación de los productos existentes y nuevos productos.
- Envejecimiento de nuestra fuerza de venta, y poca importancia en la renovación de la misma.
- Limitantes al no poder incursionar en el mercado de las Loterías Electrónicas
- Regionales del PANI no tienen definidas sus funciones.
- Ascensos del personal por antigüedad y no por capacidad y desempeño
- Escasa publicidad del producto obteniendo bajos resultados.

4.4 AMENAZAS

- Competencia de la Lotería electrónica (LOTTO)
- Competencia desleal de la Lotería clandestina y rifas televisadas.
- Crisis económica actual
- Fuerza de venta desmotivada

5. LA NUEVA LOTERÍA NACIONAL

La institución tiene el propósito de ofrecer una Lotería moderna e innovadora, a través de medios electrónicos, que nos permita competir según la demanda de mercado con mayor agilidad y frecuencia a un menor costo, lo cual nos generará tener mayores ingresos, todo lo anterior sustentado en el crecimiento del comercio electrónico.

Este nuevo mecanismo de ventas, nos brindara tener una mayor participación y cobertura en el territorio nacional, facilitando a nuestros clientes la adquisición de la nueva lotería.

6. MISIÓN

Somos la institución del Estado de Honduras, que rectora y regula la producción, venta y distribución de la lotería nacional; controla, supervisa y facilita a operadores que ofrecen productos similares, con el fin de garantizar los recursos financieros para la ejecución de los programas y proyectos de inclusión social del Estado, contribuyendo a reducir la brecha de desigualdad en la población hondureña.

7. VISIÓN

Al año 2021, ser la institución líder, moderna, eficiente, con credibilidad, transparente y confiable, comprometida con la generación de ingresos financieros, que garanticen la sostenibilidad de los programas y proyectos de protección social, dirigidos a la población en situación de riesgo, vulnerabilidad y exclusión social.

8. VALORES

- **Sensibilidad:** Percibimos las necesidades sociales.
Solidaridad: Mostramos adhesión con causas humanas y comunitarias.
- **Cooperación:** Realizamos contribuciones económicas y materiales en diversas áreas sociales y de la salud.
- **Transparencia:** Sorteos limpios, operaciones organizadas con máximo control y transparencia frente a la sociedad.
- **Responsabilidad:** Damos fiel cumplimiento a nuestras obligaciones y principios filantrópicos que nos dieron origen.

9. OBJETIVO ESTRATEGICO GABINETE SECTORIAL DE DESARROLLO E INCLUSION SOCIAL

Incorporar a las familias en condiciones de extrema pobreza a la estrategia de gestión plataforma “**VIDA MEJOR**”, que incluye transferencias monetarias comisionadas y el mejoramiento de condiciones básicas de las viviendas; y ampliar con visión progresiva de universalidad la cobertura y la calidad de los servicios de educación, salud y previsión social, a fin de potenciar las capacidades para la superación gradual y progresiva de la pobreza.

10. OBJETIVO ESTRATEGICO SUB-SECTOR PROTECCION SOCIAL

Proteger a la población en situación de pobreza extrema, garantizando la inclusión social de la población diferenciada, atendiendo sus necesidades inmediatas y procurando condiciones que les permita de forma gradual y progresiva, generar sus propios medios de vida y su inserción activa y productiva en la sociedad.

11. OBJETIVOS ESTRATEGICOS INSTITUCIONALES

- 11.1** Por los efectos del PANDEMIA DEL COVID 19, lograr una recaudacion de recursos financieros en los periodos 2020 y 2021, que le permitan a la institucion cubrir como mínimo, los gastos operativos y administrativos de la institución, así como los programas y proyectos de inclusión social del Estado, de acuerdo a la recaudación.

11.2 Mejorar la eficiencia operativa y administrativa de la institución, a través de un nuevo marco legal y la modernización e implementación de tecnología de punta en los diferentes procesos productivos, acorde a las exigencias del mercado y de nuestros clientes.

12. OBJETIVOS OPERATIVOS

- a) Generar **INGRESOS DE OPERACIÓN** a través de la Producción y comercialización de los billetes de Lotería Mayor y series de Lotería Menor.
- b) Generar **INGRESOS DE NO OPERACIONES** a través del seguimiento a la ejecución del Convenio N° 183-2011, firmado entre los Gobiernos de Honduras y Canadá, así como de los rendimientos de las inversiones financieras.
- c) Transferir recursos financieros a instituciones del sector público y Organismos No Gubernamentales, para la ejecución de programas y proyectos de protección social, dirigidos a la población hondureña.
- d) Revisión, actualización y aprobación de un nuevo marco legal para el Patronato Nacional de la Infancia (PANI).
- e) Definición, aprobación e implementación de políticas y procesos tendientes a reducir los gastos institucionales, acorde a la capacidad financiera institucional.
- f) Modernización de la institución, a través de la adquisición de maquinaria, equipos y sistemas necesarios en los procesos productivos.

- g) Crear nuevas oportunidades de empleo indirectos en la venta de las Loterías del Estado, a fin de generar oportunidades de ingresos a la población desempleada del país.

13. DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO FINAL

Recursos financieros transferidos a instituciones del Estado y Organismos No Gubernamentales que ejecutan programas y proyectos de protección social de la población hondureña.

14. DESCRIPCIÓN DE PRODUCTOS INTERMEDIOS

- a) Recursos financieros **DE OPERACIÓN** generados por ventas de Lotería Mayor y Menor.
- b) Recursos financieros **DE NO OPERACION** generados por otras fuentes.

15. METAS Y RESULTADOS DE OBJETIVOS OPERATIVOS

15.1 Recaudación de recursos financieros.

Medidas y Acciones a Corto Plazo

- Por los efectos de la PANDEMIA DEL COVID 19, lograr una recaudación de **INGRESOS DE OPERACIÓN** por venta de Lotería Mayor y Menor, que le permitan cubrir como mínimo sus gastos operativos y administrativos para su funcionamiento.
- Por los efectos de la PANDEMIA DEL COVID 19, lograr una recaudación de ingresos **NO TRIBUTARIOS** (Convenio N. 183-2011, de acuerdo a la programación de la Corporación Comercial Canandience (C.C.C).

Medidas y acciones en el mediano plazo

- Convenios y alianzas estratégicas con instituciones públicas y privadas, para la venta de nuestras Loterías.
- Lograr que se vendan las loterías del Estado en todo el territorio nacional.
- Capacitación en técnicas de ventas a promotores, para que estos organicen grupos de vendedores y promuevan la formación de Cooperativas, seccionales u otras organizaciones para la venta de las Loterías.
- Elaborar una programación anual para el posicionamiento de nuevos mercados.
- Contratación de medios con alta cobertura a nivel nacional enfocada a las bondades del producto.
- Nuevos canales de distribución de las loterías.
- Nuevos juegos y combinaciones de premios más atractivos.
- Colocación en el mercado del total de la emisión de las loterías del Estado (Mayor Y Menor).

15.2 Instituciones con programas y proyectos de inclusión del Estado beneficiadas, a través de las transferencias de recursos financieros.

Medidas y acciones a corto plazo

- Cumplimiento y otorgamiento de las transferencias a otras instituciones del Estado y Organismos No Gubernamentales, autorizadas por el Gobierno y el Congreso Nacional, de acuerdo a la recaudación de los recursos financieros.
- Supervisión y seguimiento al Convenio No. 183-2011 que el PANI tiene con la CORPORACION COMERCIAL CANADIENSE (CCC).

Medidas y acciones en el mediano plazo

- Realización de una auditoría como mínimo durante el periodo 2020-2021, al Convenio No. 183-2011, a fin de que el Estado se asegure que los recursos que le trasfiere la CORPORACION COMERCIAL CANADIENSE, se estén recibiendo conforme a las condiciones que establece el convenio.
- Una eficiente y eficaz administración de la Institución, que permita una mayor cantidad de recursos para los programas y proyecto de asistencia social del Estado.

15.3 Ley Orgánica reformada

Medidas y acciones a corto plazo

- Analizar el marco jurídico actual.
- Elaborar un nuevo Anteproyecto de Ley Orgánica del PANI
- Discusión y análisis del Anteproyecto de Ley Orgánica, con todas las áreas involucradas de la institución y a nivel sectorial.
- Presentación y aprobación del Anteproyecto por parte del CODIPANI.
- Envío del Anteproyecto de la nueva Ley Orgánica del PANI, Al Congreso Nacional para su socialización y aprobación.

Medidas y acciones a mediano plazo

- Elaboración del Reglamento de la nueva Ley Orgánica del PANI.
- Actualización de todos los reglamentos y demás leyes aplicables a la institución, en función de la nueva Ley Orgánica (Reglamento interno de trabajo, Contrato colectivo, Manual de funciones, Manual de Organización, Manual de Puestos y Salarios etc).

15.4 Gastos institucionales reducidos

Medidas y acciones a corto plazo

- Por los efectos de la PANDEMIA DEL COVID 19, reducir drásticamente el presupuesto de Ingresos y Egresos de la institución en los periodos 2020 y 2021, donde únicamente se consideren gastos estrictamente necesarios para su funcionamiento.
- Cancelación o Congelamiento de las plazas vacantes.
- Diferir el otorgamiento de los incrementos salariales de los empleados, ya negociados en el XV Contrato Colectivo de Condiciones de trabajo, donde el incremento de un 8 % aprobado para el año 2020, se haga efectivo hasta el 2021 y el 10% de incremento aprobado para el 2021, se otorgue hasta en el 2022. Siempre y cuando lo permita la capacidad financiera institucional.
- La no contratación de personal no permanente (contrato)
- Regulación anual de cláusulas del contrato Colectivo de condiciones de trabajo, que le permitan reducción o ahorros a la institución.
- Implementación de un Plan de Ahorro de los servicios públicos y otros gastos (agua, energía, telefonía etc.)
- Reducción de los presupuestos de insumos indispensables en la producción de las Loterías tales como. papel, tintas, bolsas plásticas, planchas etc. Lo anterior por la reducción de la emisión de series y billetes.

Medidas y acciones en el mediano plazo

- Modificación de la estructura organizacional de la institución.
- Con la implementación del sistema ERP identificar los puestos innecesarios en las diferentes áreas o dependencias de la institución.
- Eliminar o fusionar Gerencia, Unidades y Departamentos a fin de reducir gastos.
- Reducir personal supernumerario en algunas áreas con exceso de personal.

Meta a largo plazo

- Lograr tener una institución eficiente administrativamente, acorde a las necesidades reales de la misma, a la capacidad financiera y a las exigencias del mercado.

15.5 Una institución modernizada y actualizada con la implementación de la tecnología de punta.

Medidas y acciones a corto plazo

- Identificación de las necesidades de maquinaria y equipos, a través de un estudio de factibilidad de oportunidades.
- Modernización del Depto. De Producción a través de la adquisición de nueva maquinaria para la producción de las Loterías del Estado.
- Implementación de las ventas de Loterías electrónicas.

Medidas y acciones en el mediano plazo

- Analizar las diferentes opciones que ofrezca el mercado nacional e internacional.
- Gestionar ante el CODIPANI la aprobación del uso de la reserva técnica de restitución de activo fijo, para la compra de un nuevo y moderno equipo de producción.

15.6 Empleos indirectos generados

Medidas y acciones a corto plazo

- Incorporar anualmente como mínimo (25) nuevos vendedores en la venta de las Lotería del Estado.
- Establecer puntos de ventas para la venta de lotería electrónica.

Medidas y acciones en el mediano plazo

- Reclutamiento masivo de vendedores a nivel nacional.
- Tomar en consideración las Asociaciones de discapacitados para la venta de las Loterías.
- Programar charlas motivacionales a posibles nuevos vendedores de las Loterías.
- Ampliar la cobertura de ventas de las Loterías del Estado a nivel nacional y de esta forma generar mayor número de empleos indirectos a la población en general.
- Fortalecer las Oficinas Regionales del PANI.
- Contratar Promotores de ventas capacitados en técnicas de mercadeo y ventas y otras afines a la comercialización de los productos.
- Dotar las Oficinas Regionales de toda la logística necesaria para el buen desempeño de sus labores.
- Redefinir las funciones del personal que laborara en estas oficinas Regionales.
- Supervisión, seguimiento y evaluación de los resultados que se obtengan producto de las ventas de las Loterías, a fin de aplicar los correctivos de manera oportuna. Esta actividad debe realizarse al Depto. De Mercadeo, Ventas y las Oficinas Regionales.
-

16. INDICADORES

- **PRODUCTO FINAL:** Indicador millones de lempiras transferidos a instituciones beneficiadas
- **PRODUCTO INTERMEDIO:** Indicador: millones de lempiras recaudados por ventas de Lotería Mayor
- **PRODUCTO INTERMEDIO:** Indicador: millones de lempiras recaudados por ventas de Lotería Menor

- **PRODUCTO INTERMEDIO:** Indicador millones de lempiras recaudados por los Ingresos de No operación y otras fuentes.

Objetivo Operativo: Indicador: Porcentaje de ejecución del gasto

Formula:
$$\frac{\text{Presupuesto ejecutado periodo actual}}{\text{Presupuesto ejecutado periodo anterior}} \times 100 =$$

Objetivo Indicador: Monto invertido en maquinaria y equipos

Formula: Monto invertido en maquinaria y equipos

17. CONCLUSIONES

- Las ventas de Loterías del Estado (Mayor y Menor) han continuado disminuyendo, constituyéndose en un grave problema para la institución y sus obligaciones.
- Las transferencias de recursos a instituciones del Estado y a Organismos No Gubernamentales son la razón de ser del PANI, por lo que estas se constituyen en una obligación para la institución.
- El marco legal del Patronato Nacional de la Infancia (PANI) está obsoleto, ya que data desde hace muchos años.
- Elevados costos de operación y del gasto corriente específicamente en gastos del personal.
- Tecnología no actualizada, lo cual encarece los costos de producción, ocasionando atrasos en la entrega de los productos y servicios.
- Poco aprovechamiento de las oportunidades de empleo que generan las ventas de las loterías del Estado.

18. RECOMENDACIONES

- Como mínimo mantener niveles de ventas y de recaudación de ingresos en las Loterías, que le permitan a la institución cubrir sus gastos operativos y administrativos.
- Dar cumplimiento a las transferencias de recursos financieros a las instituciones beneficiadas, de acuerdo a la recaudación y a la capacidad financiera institucional.
- Elaborar un nuevo marco legal del Patronato Nacional de la Infancia, que pueda ser de mayor beneficio para la Institución.
- Realizar una Reingeniería institucional que nos permita ahorrar recursos financieros, para lograr eficiencia y eficacia administrativa y así apoyar más programas y proyectos sociales dirigidos a la población en riesgo, vulnerabilidad y exclusión social.
- Con el propósito de modernizar la institución, continuar con el proceso de compra de la nueva maquinaria para el Depto. de Producción, cuyos recursos ya fueron aprobados por el CODIPANI Y LA SECRETARÍA DE FINANZAS.
- Promover la generación de empleo a través de las ventas de las Loterías del Estado.
- Socializar el presente documento con todas las áreas de la institución, con el propósito de discutir, analizar y enriquecer el mismo.
- Someter a la aprobación del Consejo Directivo del PANI (CODIPANI), el presente **“Plan Estratégico Institucional Actualizado”**, para su implementación y que a partir de su aprobación se constituya en una herramienta de trabajo para los años 2020 y 2021.

CONSEJO DIRECTIVO DEL PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA
"CODIPANI"

Tegucigalpa; M.D.C., 22 de junio del 2020

RESOLUCION CODIPANI No. 06-2020.- Punto Numero III.- Del Acta 03-2020, de la Sesión Ordinaria realizada de forma virtual el día lunes 22 de junio del 2020.- Presentación del Anteproyecto del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Ejercicio Fiscal 2021 y Autorización para la Modificación del Plan Estratégico Institucional (PEI) y el Cambio del Plan Operativo Anual (POA) del Patronato Nacional de La Infancia (PANI) periodo 2020-2021

CONSIDERANDO: Que el Patronato Nacional de la Infancia (PANI), fue creado mediante Decreto Legislativo Número 438 de fecha 18 de febrero de 1967, como una institución autónoma con personalidad jurídica y patrimonio propio, teniendo por objeto coadyuvar con la ejecución de la política del Estado relacionada con el bienestar físico, mental y social de la población materno Infantil de acuerdo con los planes nacionales de desarrollo económico y social.

CONSIDERANDO: Que el Patronato Nacional de la Infancia PANI, como ente descentralizado del Estado, se encuentra comprendido dentro de los órganos incluidos en el ámbito de aplicación de las Disposiciones Generales del Presupuesto y sujeto a la aprobación de la Secretaría de Finanzas, en vista de ser ésta la que define y da los lineamientos para elaborar el Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Institución.

CONSIDERANDO: Que la Secretaría de Estado en los Despachos de Finanzas, tiene la obligación de evaluar los resultados de la gestión de cada entidad descentralizada y hacer las observaciones y recomendaciones pertinentes.

CONSIDERANDO: Que en sesión ordinaria virtual realizada por el Consejo Directivo el día lunes veintidós (22) de junio del 2020, se discutió como punto de agenda el **Anteproyecto del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Ejercicio Fiscal 2021**; con proyectado de: L693,338,938.00 (Seiscientos Noventa y Tres Millones Trescientos Treinta y Ocho Mil Novecientos Treinta y Ocho Lempiras $00/100$) y Autorización para la Modificación del Plan Estratégico (**PEI**) y el Cambio del Plan Operativo Anual (**POA**) del Patronato Nacional de La Infancia (PANI) 2020-2021.

CONSIDERANDO: Que el Patronato Nacional de la Infancia (PANI) es una institución autónoma, con Personalidad Jurídica y patrimonios propios.

CONSIDERANDO: Que el Patronato Nacional de la Infancia tiene por objeto coadyuvar con la ejecución de la Política del Estado relacionada con el bienestar físico, mental y social de la población materno-infantil, de acuerdo con los planes nacionales de desarrollo económico y social.



Pág. 2

Resolución CODIPANI No. 06-2020

Acta No. 03-2020, sesión ordinaria realizada
de forma virtual, el día lunes 22 de junio del 2020

CONSIDERANDO: Que el Patronato Nacional de la Infancia en sus atribuciones tiene la administración de la Lotería Nacional de Honduras de conformidad con las disposiciones reglamentarias que con ese fin adopte, asignando los ingresos netos al cumplimiento de los objetivos del PANI.

CONSIDERANDO: Que son atribuciones del Consejo Directivo Formular la política general de la entidad y aprobar sus programas de trabajo, de acuerdo con los planes operativos anuales de desarrollo económico y Social del Gobierno de la República; supervisar el funcionamiento general del Patronato Nacional de la Infancia, Aprobar el balance general, el presupuesto anual por programas de la entidad y las normas para la ejecución de éste, crear, integrar o suprimir oficinas regionales de acuerdo con la reglamentación respectiva.

CONSIDERANDO: Que el Consejo Directivo es la máxima autoridad de la institución, responsable de la dirección y administración superior de ésta.

Por Tanto: El Consejo Directivo del Patronato Nacional de la Infancia (CODIPANI), con apego a los derechos humanos que le son inherentes a toda persona por su condición de tal, fundamentalmente el principio de dignidad humana, por lo que en uso de sus facultades que le confieren los Artículos 245 numerales 1 y 11, 248 de la Constitución de la República; Artículo 118 Numeral 2 de la Ley General de Administración Pública; y los Artículos 1,2,5, letras c) y d), 6,10, 17 letras a) y f) de la Ley Orgánica del PANI. Con cuatro (04) votos de los seis (6) Miembros que conforman este Órgano Colegiado correspondientes a: Licenciado Luis Javier Menocal Subsecretario de Estado en los Despachos de Educación y Presidente Por ley del CODIPANI; Doctor Olvin Aníbal Villalobos Velásquez Subsecretario de Estado en los Despachos de Trabajo y Seguridad Social; Licenciada María Antonieta Mejía Sánchez Directora de Instituciones Descentralizadas de la Secretaría de Finanzas; Doctora Mirza Lara Presidenta de la Asociación Pediátrica Hondureña. **RESUELVE: Primero:** Aprobar el Anteproyecto del Presupuesto de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021 consolidado por programas con un proyectado para el Periodo Fiscal 2021 de: L693,338,938.00 (**Seiscientos Noventa y Tres Millones Trescientos Treinta y Ocho Mil Novecientos Treinta y Ocho Lempiras 00/100**) el que deberá ser remitido a la Secretaría de Finanzas (SEFIN) para su aprobación, siguiendo los procedimientos establecidos en la Ley. **Segundo:** Aprobar la modificación realizada al Plan Operativo Anual (POA) y el cambio del Plan Estratégico Institucional (PEI) presentado para el periodo 2020-2021. **CUMPLASE**



Licenciado Luis Javier Menocal
Subsecretario de Estado en los Despachos
de Educación y Presidente Por Ley del CODIPANI

Licenciada Patricia Margarita Asfura Mourra
Secretaria del CODIPANI

